





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR	NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE		
Nombre o razón Social de la Empresa LOGIRAIL SME, S.A.			Domicilio social	TRO ÁNGEL I	LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País	Municipio		OALLE MALO	THOAHOLL	C. Postal
ESPAÑA 724	MADRII	28079			28003
DATOS DE LA CUENTA DE C	OTIZACIÓN				
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad	d Económica
0111	25	1100651	49		
		177	1		
DATOS DEL SENTOS DE TO	ADA 10				
País	ABAJU	Municipio	<del>\ \ \ \</del>	,	
ESPAÑA 724		LLEIDA 25120			
DATOS DEL/DE LA TRABAJA	ADOR/A				
D./DÑA. RODRIGUEZ ALVAREZ ROS		N	IF/NIE	1	Fecha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio		I P	aís domicilio		
			~	724	
Con la asistencia legal, en su o	caso, de D./Dña., con NIF				
		DECLARAI	<u>1</u>		
Que reúnen los requisitos exig siguientes:	gidos para la celebración	del presente contrato	y, en su consecu	iencia, acuerd	an formalizarlo con arreglo a las
		CLÁUSULA	s		
			<u> </u>		
PRIMERA: El/la trabajador/a p Comerciales Auxiliar, para la re En el centro de trabajo ubicado	ealización de las funcione	s (4) de acuerdo con e	l sistema de clas		I grupo profesional de Esp Oper sional vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A DISTANCIA (5	5).				
SEGUNDA: La jornada de trab	ajo será:(6)				
( ) A tiempo completo: la jor establecidos legal o convencio		horas sema	nales, prestadas	de	a, con los descansos
(X) A tiempo parcial: La jorna tiempo completo comparable (		erá de 31,50 horas Ser	manales, siendo	esta jornada in	nferior a la de un/a trabajador/a a
La distribución del tiempo de tr En el caso de la jornada a tiem SI ( )	abajo será de (9) lunes a po parcial, existe pacto s NO ( )	domingo, conforme a lo obre la realización de h	o previsto en el co oras complemen	onvenio colecti tarias (10):	ivo.
TERCERA: La duración del prede (11) 1 MESES.	esente contrato se extend	erá desde 01/ENERO/2	024, hasta 10/EN	JERO/2024. Se	e establece un período de prueba

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa

El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR C	CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN				
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LA NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUS QUE SE REQUIERE.	AS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD STE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL				
CÓDIGO DE CONTRATO					
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502				
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENF	. SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS E VIAJEROS SME SA				
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será					

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En LLEIDA, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.I.E. A-28944767
C/ Maestro Angel Horoz, 6-2: planta
28004 - Madris
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores